



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), A LOS BENEFICIARIOS SEGÚN RES. EXENTA N°10359/2015 DEL MINVU.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00208**

PUNTA ARENAS, 16 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°457 del SERVIU Regional, de fecha 6 de marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a 19 beneficiarios individuales, cuyos subsidios habitacionales fueron asignados vía AD según Resolución exenta N°10359 de fecha 30/12/2015 del Minvu, toda vez que las obras se encuentran ejecutándose pero no se han podido terminar ni pagar en los plazos de la vigencia de los respectivos certificados, considerando que las obras presentan un avance superior al 50% según lo establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, artículo 38 letra d), según el detalle que se indica y señala que se encuentran contemplados en la programación presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°20 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 13 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo según el artículo 38 letra d) del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidios en que las obras registren un avance superior al 50% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a los siguientes beneficiarios;

N°	C. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULO II MEJORAMIENTO	TITULO II TERMICO	TITULO III AMPLIACION	AT UF
1	07.037.007-7	AGUILAR O'SHEE CARLOS ROBERTO	65			6,5
2	12.541.941-0	BAHAMONDE VIVANCO PAOLA CECILIA	65	133		13
3	10.360.150-9	BARRÍA SOTO TERESITA DEL CARMEN	95			5,5
4	07.093.390-K	BARRÍA VARGAS MARINA DEL CARMEN	163			13
5	08.441.680-0	BOBADILLA PONCE BERTA HERMINIA	95			5,5
6	09.317.457-7	BRINGAS JIMÉNEZ GUSTAVO ABEL	65			6,5
7	09.552.905-4	CÁRCAMO MIRANDA LUIS RODRIGO	65			5,5
8	08.700.306-K	CARCAMO MONTENEGRO PERLA DELFINA	95			7,5
9	10.053.078-3	GUERRERO MERELLE CLAUDIA PAOLA	65	133		14
10	10.036.359-3	HERNANDEZ PERANCHIGUAY TOMAS ALEJANDRO	0	0	175	10

11	08.632.678-7	LOPEZ LEON JORGE OSVALDO	65			6,5
12	10.036.359-3	MIRANDA HERNANDEZ TOMAS ALEJANDRO	95			5,5
13	07.975.358-0	PEREZ VELASQUEZ FRANCISCO ELISEO	163			12
14	06.933.170-K	SALDIVIA PEREZ ANA EDITH	68		175	15,5
15	06.234.863-1	SALINAS NUÑEZ LAUTARO CESAR	95			6,5
16	09.405.598-9	SEPULVEDA UGARTE DARIO ANTONIO	163	206		12
17	08.681.668-7	URIBE GOMEZ SYLVIA MARGARITA	65			6,5
18	10.372.782-0	VELASQUEZ YAÑEZ HECTOR PATRICIO	65			7,5
19	10.789.522-1	VERA LEVICOY JAIME LEONEL	65			5,5

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/G...
ARENAS




Fernando Iván Haro Mieneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.